

-Ingreso Bancario en las cuentas corrientes abajo indicadas

-Cheque Nominativo (Conformado o Bancario)

Banco: BANCO SANTANDER, Código, 0049, Cuenta Cliente (C.C.C) 2506132914212285

Banco, B. Bilbao Vizcaya Argentaria, Código, 0182, Cuenta Cliente (C.C.C) 7674200200022228

IMPORTANTE. Indicar en el ingreso la Clave de Pago.

Melilla 24 de noviembre del 2010.

Atentamente.

Jefe Departamento Economico-Financrero. Juan Avanzini Pérez.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FACTURAS O LIQUIDACIONES.

Por la presente le notificamos las facturas o liquidaciones adjuntas en las que figuran los plazos de pago y descuentos correspondientes.

Clave de Pago, N11-01975, Fecha, 29/04/11, N° Factura, M/11/04105, Importe, 215,44

TOTAL FACTURAS: 215,44

Las podrá hacer efectivas de las siguientes formas:

-Ingreso Bancario en las cuentas corrientes abajo indicadas

-Cheque Nominativo (Conformado o Bancario)

Banco: BANCO SANTANDER, Código, 0049, Cuenta Cliente (C.C.C) 2506132914212285

Banco: B. Bilbao Vizcaya Argentaria, Código, 0182, Cuenta Cliente (C.C.C) 7674200200022228

IMPORTANTE. Indicar en el ingreso la Clave de Pago.

Melilla 29 de abril del 2011

Atentamente.

Jefe Departamento Economico-Financrero. Juan Avanzini Pérez.

## **MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

**514.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno en Melilla, en el plazo de un mes desde el día siguiente al último día de su publicación en el tablón de edictos, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al último día de su publicación en el tablón de edictos, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Melilla. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas